



FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

# ATENCIÓN ESTUDIANTES

## POSTERGACION DE ESTUDIOS – RENUNCIAS 1er. Semestre 2024

- a) POSTERGACION DE ESTUDIOS PRIMER SEMESTRE 2024 : Plazo límite presentación solicitud de acuerdo al Procedimiento de Postergación y Renuncia  
28 de junio 2024 En Plataforma de U-campus
- b) RENUNCIA A LA CARRERA : 28 de junio 2024 En Plataforma de U-campus

### CONSIDERACIONES ESPECIALES:

- 1.- A partir del 29 de junio de 2024, no se cursará solicitudes de renuncia y/o postergación de estudios a Carreras de esta Facultad, considerándose después de ese plazo como abandono de estudios.

Quienes hagan abandono de sus estudios, quedarán sujetos a las consecuencias académicas que corresponda.

## PROCEDIMIENTO

- I Toda solicitud de postergación de estudios o renuncia a una Carrera, el/la estudiante debe realizarla en primer lugar, en la Plataforma de U-campus, debiendo adjuntar carta-solicitud dirigida al Decano de la Facultad **debidamente firmada** y Certificado médico si corresponde.
- II Simultáneamente debe enviar, **escaneada**, la carta-solicitud **debidamente firmada** y Certificado médico si corresponde a: [maria.reyes.s@uchile.cl](mailto:maria.reyes.s@uchile.cl) con copia a:
- III Sólo efectuadas las acciones anteriores, se inicia el proceso de aceptación o rechazo de la solicitud, lo que estará sujeto a la revisión de los antecedentes del/de la estudiante, pudiendo en algunos casos, solicitar más antecedentes.
- IV Concluye el proceso con la dictación de la Resolución que autoriza o rechaza la petición y el registro en los Sistemas Corporativos. Documento que el/la estudiante recibirá en correo electrónico registrado en U-campus.
- V Es importante tener en cuenta, que la suspensión de estudios o renuncia (**SITUACION ACADÉMICA DESVINCULANTE**) tiene un impacto en la situación académica y arancelaria, dependiendo de la fecha de presentación de la solicitud en la Plataforma de U-campus.

**¡Importante! Toda postergación y/o renuncia a Carreras, tiene impacto en los beneficios MINEDUC, por lo que se recomienda consultar en Bienestar Estudiantil de la Facultad su efecto, antes de tomar su decisión.**

La postergación de estudios o renuncia del 2° semestre con opción a rebaja de 50% del arancel anual debe ser efectuada hasta el 31 de Julio de 2024

**PROF. Ma SOLEDAD REYES S.  
SECRETARIA DE ESTUDIOS**

**PROF. DR MIGUEL O'RYAN G.  
DECANO**

Secretaría de Estudios